



## RESOLUCION No. CSJSAR23-149

28 de marzo de 2023

*“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que, el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que, el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que, por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que, de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co





Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2023 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

- 1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cedula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado	Puntaje total	Observaciones
1098779033	CASAS FARFAN DIANA MILENA	14,4	16,55	30,95	CERTIFICACIONES LABORALES DE EMPRESAS PRIVADAS NO SE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES, ADICIONALMENTE NO SE APORTO EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA
30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	28,72	78,33	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
91111306	PALOMINO ROJAS CESAR ARIOSTO	35,94	76,44	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
1102371148	MONCADA ACUÑA CARMEN ALICIA	54,5	62	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
1005286926	CAMPOS ROMERO JENIFFER	12,22	81,05	93,27	
1096232036	ARTEAGA ARDILA MICHAEL ANDRÉS	5,33	78,61	83,94	SOLO SE TIENE EN CUENTA UNA CERTIFICACION LABORAL POR CUANTO LOS DEMAS CONTRATOS SE EJECUTARON SIMULTANEAMENTE



1101201777	RODRIGUEZ GELVEZ RAMIRO	3,67	53,22	56,89	
1101694312	BELTRAN VELANDIA LAURA MARCELA	95,16	5,44	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
1098775266	MANTILLA GARCIA RUBY ALEJANDRA	68,88	80,72	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
1099215385	PARDO HERNÁNDEZ TEANY SMITH	9,72	28,94	38,66	NO SE TUVO EN CUENTA LA CERTIFICACION DEL CONTRATO DEL PEÑON 04-2018 POR CUANTO NO TIENE FECHA DE INICIO Y FINALIZACION
63513383	RODRIGUEZ QUINTERO CARMEN	41,77	44,16	85,93	
1095831385	VILLAMIZAR BALLESTEROS MARIA FERNANDA	25,00	21,11	46,11	NO SE TUVIERON EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES LABORALES SIN FUNCIONES
1098765466	DUARTE CUBIDES YESY JOHANNA	95,54	18,61	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
1095815938	ECHEVERRIA AMAYA LAURA MARCELA	92,22	32,22	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE
28192221	CARDENAS GALEANO YORLEY YOHANA	93,61	20,44	100*	COMPLETO EL MAXIMO PUNTAJE

**Nota:** Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cedula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado	Puntaje total	Capacitación - Observación
1098779033	CASAS FARFAN DIANA MILENA	0	30	30	ACTA DE GRADO DE TÍTULO DE ABOGADA DE JULIO DE 2019 UNAB
			0		ESPECIALISTA EN DERECHO DE FAMILIA (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)



1100958882	GARCIA RINCON MARIA CAMILA	30	5	65	CURSO DE DIGITACION DE TEXTOS SENA
			5		ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
			5		MANEJO DE HERRAMIENTAS DE EXCEL SENA
			20		DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
			0		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL (YA HABIA SIDO APORTADO Y VALORADO)
1005326376	MORENO JHON ANDERSON	50	20	90	DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHOS HUMANOS
			5		CURSO WORD DEL SENA
			5		CURSO EXCEL Y ACCES SENA
			5		HERRAMIENTAS DE OFFICE SENA
			5		HERRAMIENTAS POWER POINT SENA
			0		DIPLOMADO EN EXCEL BASICO (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO DE LA REFLEXION DEONTOLOGICA A LA PRACTICA DE LA LEY 1123 DE 2007. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
0	CURSO DE SERVICIO AL CLIENTE EN EL SENA. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE CAPACITACION EN CURSOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)				
30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	35	20	90	DIPLOMADO PROTECCION PENAL A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y LIDERES SOCIALES
			5		CURSO VIRTUAL DE ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO Y NOCIONES DE PLURALISMO JURIDICO DEL MIN JUSTICIA
			30		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL
			0		DIPLOMADO CONTENIDOS ESPECIALIZADOS PARA PUEBLOS INDIGENAS. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO DERECHOS HUMANOS GENERO Y VICTIMAS. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO POR CICLOS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO PROGRAMA DE CAPACITACION DIRIGIDO A SERVIDORES PUBLICOS SOBRE TRATO DIGNO CON ENFOQUE DE DERECHOS Y DIFERENCIAL ETNICO A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
0	DIPLOMADO SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCION DE RIESGOS EN DERECHOS HUMANOS. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)				
1102371148	MONCADA ACUÑA CARMEN ALICIA	85	5	95	CURSO POWER POINT SENA
			5		CURSO WORD SENA
1005286926	CAMPOS ROMERO JENIFFER	15	30	65	PROFESIONAL EN PRODUCCION AGRO INDUSTRIAL
			20		DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL
			0		DIPLOMADO EN PEDAGOGIA PARA JOVENES Y ADULTOS. (ALCANZO EL MAXIMO PUNTAJE PARA DE ESTUDIOS DE DIPLOMADOS PARA EL NIVEL OPERATIVO)
			0		ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
1101201777	RODRIGUEZ GELVEZ RAMIRO	0	30	30	TITULO DE ABOGADO
1101694312	BELTRAN VELANDIA LAURA MARCELA	80	30	100*	ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL
			0		CURSO MARCOS DE REFERENCIA Y ELEMENTOS DE CLASIFICACION DOCUMENTAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MAXIMO DE CAPACITACION)
			0		DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MAXIMO DE CAPACITACION)



			0		DIPLOMADO EN SEGURIDAD SOCIAL, (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MAXIMO DE CAPACITACION)
			0		DIPLOMADO EN RESOLUCION DE CONFLICTOS, (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MAXIMO DE CAPACITACION)
			0		DIPLOMADO EN POLITICA PUBLICA, (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER ALCANZADO EL PUNTAJE MAXIMO DE CAPACITACION)
1098775266	MANTILLA GARCIA RUBY ALEJANDRA	30	20	60	DIPLOMADO FUNDAMENTOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL
			5		MANEJO DE LAS VIOLENCIAS DE GENERO SENA
			5		ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
1099215385	PARDO HERNÁNDEZ TEANY SMITH	40	30	95	TITULO DE ABOGADO
			20		DIPLOMADO EN LIDERAZGO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y TERRITORIO EN CLAVE DE PAZ Y JUSTICIA SOCIAL
			5		CURSO DE GERENCIA PUBLICA ESAP
			0		CONGRESO NACIONAL DE DERECHO DISCIPLINARIO PERSONERIA DE BOGOTA. (NO ACREDITA INTENSIDAD HORARIA)
			0		SEMINARIO SENSIBILIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION. (NO ALCANZA LAS HORAS MINIMAS REQUERIDAS)
			0		SEMINARIO PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
63513383	RODRIGUEZ QUINTERO CARMEN	0	30	30	TITULO DE ABOGADO
			0		ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL, (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		TEGNOLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
1095831385	VILLAMIZAR BALLESTEROS MARIA FERNANDA	0	30	30	TITULO DE ABOGADO
			0		ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
1095815938	ECHEVERRIA AMAYA LAURA MARCELA	40	30	70	ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL
			0		TITULO DE ABOGADO. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MAXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
28192221	CARDENAS GALEANO YORLEY YOHANA	50	20	75	ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL ESAP
			5		REGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PUBLICA
			0		CURSO VIRTUAL AUTO-ASISTIDO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS. (NO ACREDITA LA INTESIDAD HORARIA)
			0		TITULO PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL. (YA HABIA SIDO APORTADO Y VALORADO)

**Nota:** Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, y en lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2023, del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2023, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co





Cedula	Nombre	Pruebas de Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia (Adicional)	Capacitación (adicional)	Total reclasificado
1101201777	RODRÍGUEZ GELVEZ RAMIRO	535,92	152,5	56,89	30	775,31
1005286926	CAMPOS ROMERO JENIFFER	491,24	67,5	93,27	65	717,01
1102371148	MONCADA ACUÑA CARMEN ALICIA	357,18	163	100	95	715,18
1095831385	VILLAMIZAR BALLESTEROS MARÍA FERNANDA	461,45	161,5	46,11	30	699,06
1101694312	BELTRÁN VELANDIA LAURA MARCELA	342,29	150	100	100	692,29
1005326376	MORENO JHON ANDERSON	357,18	144,5	100	90	691,68
1095815938	ECHVERRIA AMAYA LAURA MARCELA	342,29	159	100	70	671,29
30937348	SARMIENTO CARREÑO LIDA MARCELA	312,50	140	100	90	642,50
91111306	PALOMINO ROJAS CESAR ARIOSTO	342,29	149	100	50	641,29
1098775266	MANTILLA GARCÍA RUBY ALEJANDRA	327,39	153,5	100	60	640,89
28192221	CÁRDENAS GALEANO YORLEY YOHANA	312,50	151,5	100	75	639,00
1100958882	GARCÍA RINCÓN MARÍA CAMILA	342,29	159,5	69,77	65	636,56
1098765466	DUARTE CUBIDES YESY JOHANNA	312,50	150	100	60	622,50
63513383	RODRÍGUEZ QUINTERO CARMEN	342,29	158	85,93	30	616,22
1099215385	PARDO HERNÁNDEZ TEANY SMITH	431,66	66,5	38,66	65	601,82
1098779033	CASAS FARFÁN DIANA MILENA	342,29	157,5	30,95	30	560,74
1096232036	ARTEAGA ARDILA MICHAEL ANDRÉS	342,29	73	83,94	55	554,23

**Artículo 2°:** Esta Resolución se notificará a través del micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander de la página Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**Artículo 3°:** Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico [convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co), conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA**  
Presidente

**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Vicepresidente

Lars